

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.003.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a María de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D. Juan Castro Mesa
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela
D. Enrique Peinado Ingrain
D. Francisco Gutiérrez Delgado
D. Vicente Estepa Ortega
D. José María Rodríguez Llanera
D^a Aurora Milla Castro
D. Francisco Gallardo Martos
D. Manuel Milla Castillo
D. Antonio Cano Torres

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de dos mil tres, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.003.

Preguntada la Corporación sobre si existe alguna observación al Acta, toma la palabra el Sr. Concejales D. José María Rodríguez Llanera que indica que, en punto 9º del Orden del Día, la redacción dada al final del primer párrafo pudo llevar a error puesto que se habla del último Alcalde que tenía dedicación exclusiva y ese era él mismo, que no cobraba nada.

La Sra. Alcaldesa explica al Sr. Concejales que cuando se habla de un miembro de la Corporación con dedicación exclusiva es porque se encuentra dado de alta en Seguridad Social y con unas retribuciones fijas, por lo tanto no existe duda de quien fue y el acta se encuentra redactada en los mismos términos que la propuesta presentada al Pleno.

El Sr. Concejales D. Manuel Milla Castillo manifiesta la dificultad de poner observaciones al Acta, cuando ha transcurrido tanto tiempo desde la sesión anterior, recordando que el Pleno aprobó la celebración de sesiones ordinarias cada tres meses.

Seguidamente, con el voto favorable de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra del Grupo Andalucista, el Pleno aprueba el Acta.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.003.

Se propone al Pleno corporativo la aprobación del Presupuesto Municipal del 2.003 tal y como consta en el expediente.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. Francisco Gallardo Martos manifiesta que su Grupo va a votar en contra del Presupuesto por los siguientes motivos:

- No haber participado en su elaboración.
- Por encubrir reducción de puestos de trabajo.
- No recoger gastos, como por ejemplo los de la Feria de Tierra Adentro.
- Por la gran elevación de los gastos de festejos.
- Por recoger el ingreso de embellecimiento de accesos, cuando no lo han concedido.
- Por no recoger en inversiones, obras ya aprobadas como reconstrucción de muro en c/ Carrera y el embovedado del arroyo para ampliación del aparcamiento del Cementerio.
- Por la vacante de una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Por la reducción del personal laboral fijo de 8 a 6 plazas. Esperando el Grupo Andalucista que no sea para cubrirlo con personal del AEPSA, puesto que se hará un seguimiento de todas las obras, para que el citado personal solo trabaje en las mismas, procediendo en caso contrario a la correspondiente denuncia.
- No aparece presupuestado el gasto del personal del Consultorio, cuando hay un acuerdo que forzó el S.A.S con este Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Milla Castillo manifiesta su sorpresa por el apoyo del Grupo Socialista a un presupuesto que tiene su origen en la Corporación anterior, cuando siempre se han opuesto a los mismos, llamándole mucho la atención la subida en la partida de festejos, que se utiliza, por ejemplo, para traer al Presidente de la Diputación a que dé un mitin.

Seguidamente, con el voto a favor del Grupo Socialista y el voto en contra de los Grupos Andalucista y Popular, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2003, cuyo resumen es el siguiente:

Gastos	Importe
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	561.608,62
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	492.312,68
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	21.000,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.944,95
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	901.071,01
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	38.000,00
Total:	2.345.437,26

Ingresos	Importe
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	350.062,98
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	43.202,02
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	439.022,26
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.173,21
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	41.000,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	26.594,79

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
 Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
 Secretaría: 953 - 31 08 71
 Fax: 953 - 31 08 73

Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.864,29
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	7.512,65
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	6.005,06
Total:	2.345.437,26

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

4º Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, el cual se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no hubiese reclamaciones.

3º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dadas las necesidades transitorias de tesorería del Ayuntamiento, debidas a la falta de coincidencia de las fechas en que se producen los ingresos procedentes de los tributos locales y subvenciones, con las fechas en las que hay que realizar los distintos pagos, la Sra. Alcaldesa propone la concertación de una cuenta de crédito, por importe de 90.000 Euros, en concepto de operación de tesorería.

El Pleno, visto el Informe de Secretaría-Intervención, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Concertar con CAJASUR una cuenta de crédito, en concepto de operación de tesorería, con las siguientes características:

Capital: 90.000 Euros.

Tipo de interés: 4,50% fijo

Comisión de apertura: 0,5%

Amortización: 1 año

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a. María de la Paz del Moral Milla para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

4º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA AGENDA 21 DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Se propone la adhesión del Ayuntamiento de Jaén al Programa Agenda 21 promovido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Agenda 21 de la Provincia de Jaén consta de un subprograma que pretende dotar a los municipios de una herramienta eficaz, concreta y específica que sirva de base para el desarrollo de las capacidades locales, de acuerdo con la utilización sostenible de los recursos. De esta forma, las Agendas Locales 21 permiten articular las estrategias, los proyectos y las actuaciones, orientando el desarrollo local de los municipios hacia la sostenibilidad del territorio.

El programa de Diputación incluye el apoyo técnico y de gestión con vistas a la planificación y formulación de la Agenda 21 del municipio que desee adherirse al mismo.

Dicho trabajo debe entenderse como un proyecto puramente municipal, necesario dentro del compromiso del pueblo con el desarrollo sostenible.

La Agenda 21 tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro el año 1992. La Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, es el punto en el que culminan dos años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible (la compatibilidad entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente). Como resultado se obtuvo un documento cuyos acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de la Agenda Local 21.

En el capítulo 28 de este documento se proponen una serie de actuaciones en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible. Insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

centrado en las oportunidades y valores locales. La clave radica en el hecho de considerar de una manera integrada el desarrollo social, el económico y el medio ambiente, y por lo tanto abordar temas que tradicionalmente se han tratado de manera estanca.

Los objetivos se concretan en: la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura sin agredir al suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 nacida de la Cumbre de Río se plantea en siete grandes apartados:

- El mundo próspero: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.
- El mundo justo: una vida sostenible.
- El mundo habitable: núcleos de población.
- El mundo fértil: uso eficiente de los recursos.
- El mundo compartido: recursos globales y regionales.
- El mundo limpio: gestión de productos químicos y residuos.
- El mundo de las personas: participación y responsabilidad de las personas.

En 1994, tuvo lugar la "Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles" en Aalborg (Dinamarca). Sus planteamientos corresponden a una profundización de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea.

Durante los últimos años, se ha difundido el concepto de sostenibilidad local y se ha promovido la firma de la Carta de Aalborg como un símbolo de adhesión de las ciudades y autoridades locales hacia el desarrollo de procesos Agenda Local 21.

DURACIÓN DEL PROYECTO

La Agenda 21 es un proceso de mejora continua para obtener los mejores resultados a medio y largo plazo.

METODOLOGÍA

Agenda 21 tiene su principal razón de ser en la participación ciudadana, que forma parte del proceso desde el comienzo del mismo. Por esta razón, y tras dar por iniciado el programa, deberá constituirse el foro ciudadano (o Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible) que contará con todos los representantes de la comunidad local que deseen conformarlo. De un modo más específico y, sólo si se considera oportuno, podrá constituirse también un Consejo Consultivo, más reducido y técnico.

En el desarrollo de las auditorías municipales se tomará como base, en principio, la metodología desarrollada por la Federación Española de Municipios y Provincias en su Código de Buenas Prácticas Ambientales:

- Información y conocimiento del municipio.
- Diagnóstico y análisis de la situación actual (incluyendo un estudio de la realidad social del municipio).

Las siguientes fases comprenderán propiamente los trabajos de elaboración del plan de acción para el desarrollo sostenible, esto es, del proceso de configuración y desarrollo de la Agenda 21:

- Plan de Desarrollo Sostenible. Configuración de la Agenda 21. (Líneas estratégicas, actuaciones).
- Seguimiento del plan de acción, mediante la aplicación de un sistema de indicadores.

Las dos primeras fases conformarían el objeto sustancial del proyecto técnico a ejecutar, mientras que la tercera fase introduce connotaciones que precisan de una decisión municipal

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

comprometida, que habrá de ser consensuada con los sectores sociales locales para garantizar el éxito de la acción.

La cuarta fase, de seguimiento de las acciones, no tiene duración determinada, y debe aportar las bases para la continua puesta al día de la Agenda 21 y de los planes de acción que la conforman.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION

La Diputación Provincial de Jaén aportará la asistencia técnica para el desarrollo de la Agenda 21 de Valdepeñas de Jaén. Su ejecución precisa, el lógico compromiso municipal, referente a facilitar toda la información técnica necesaria con que cuente, los medios que permitan su correcto desarrollo, así como la puesta a disposición del proyecto de, una persona responsable de la Agenda 21 del Municipio. De igual modo, el Ayuntamiento aportará, en cantidades que resulten accesibles a los presupuestos municipales, la parte de la financiación de los gastos de la diagnosis cualitativa que no puedan ser cubiertos con medios ajenos.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de adhesión al proyecto Agenda 21, en los términos mencionados.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta su apoyo a la propuesta.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse por entender que son meramente declaraciones de principio, susceptibles de manipulación y politización por parte de los órganos competentes.

Seguidamente el Pleno, con el voto favorable de los Grupos Socialista y Popular y la abstención del Grupo Andalucista aprueba la propuesta precitada.

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO.

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“ La que suscribe, Alcaldesa de este Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración de la Corporación en pleno, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, al haberse comprobado una importante descompensación entre el valor del nicho y su tarifa, según Informe de los Servicios Técnico Municipales.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º.- Epígrafe 1.º

NICHOS, INDISTINTAMENTE EN LA FILA EN LA QUE SE ENCUENTREN.....	540 €
CONCESIÓN DE NICHOS COLIDANTE (RESERVA) PARA EL COYUGE DEL FALLECIDO/A.....	800 €
DERECHO DE INHUMACIÓN.....	60 €
DERECHO DE EXHUMACIÓN.....	60 €

(incluye solo la apertura y cierre del nicho. La apertura de la caja mortuoria y traslado-manipulación de los restos, por cuenta de los familiares).

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista muestra su disconformidad con la subida en el precio de los nichos por entender que es excesiva y que supone la creación de nuevos impuestos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que el casi duplicar el precio del nicho y la tarifa de la reserva para el cónyuge es vergonzoso y que el informe del Sr. Aparejador que justifica la subida refleja la cantidad que alguien le haya dicho.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Castro Mesa indica que no entiende la sorpresa de los Grupo de la Oposición cuando ellos subieron dos veces consecutivas el importe de los nichos.

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

Seguidamente el Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista y el voto en contra de los Grupos Andalucista y Popular, por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la modificación propuesta.

6º.- APROBACIÓN ORDENANZA RUIDOS.

Se propone al Pleno Corporativo la aprobación de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Acústico que obra en el expediente, que tiene por objeto regular la protección del medio ambiente urbano frente a los ruidos y vibraciones que impliquen molestias, riesgo o daño para las personas o bienes de cualquier naturaleza.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta su apoyo a la aprobación de la Ordenanza siempre y cuando sea para cumplirla y aplicarla.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, aprueba la aprobación de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Acústico.

7º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Se informa a la Corporación del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por el que se adopta el sistema de firma electrónica propugnado por el Proyecto CERES e impulsado por dicha institución estatal.

Esto supone que el certificado de clase dos que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre será válido para que cualquier persona física o jurídica pueda relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos sus sectores sanitario y docente.

Para que esta facilidad pueda llegar al mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma, el Convenio prevé que se puedan adherir al mismo todos los Municipios de Andalucía con menos de cincuenta mil habitantes que así lo deseen y sin coste adicional para ello.

En consecuencia se propone la adhesión del Ayuntamiento del Valdepeñas al citado Convenio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por el que se adopta el sistema de firma electrónica.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla para la firma de la Addenda por la que se materializa la citada adhesión.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA.

Antes de la lectura de la Moción, la Sra. Alcaldesa manifiesta su intención de no permitir, con ningún tipo de alusiones, el poner en duda la profesionalidad y honorabilidad del Sr. Secretario-Interventor.

Seguidamente se da lectura a la Moción del Grupo Andalucista:

"Ante la difusión, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de un resumen (para nosotros inexacto y calumnioso, entre otras observaciones) del ESTADO DE LAS DEUDAS DE ESTE AYUNTAMIENTO a la toma de posesión del actual equipo de gobierno el 14 de junio de 2.003, los Concejales del Grupo Municipal Andalucista, amparados por la legislación vigente, solicitamos la inclusión en el Orden del Día de una Moción para que se realice oficialmente una Auditoría Contable de los últimos ocho años, por lo cual pedimos a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén para que tome las medidas oportunas para su realización.

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

La inexactitud de las cifras y la mezcla de conceptos como: agregar el importe de la disminución del patrimonio municipal, por la venta de inmuebles, a la suma de la deuda del activo, que son conceptos irreconciliables en contabilidad, error grave hecho a conciencia para alarmar a los ciudadanos, que no entienden de contabilidad, enmascarando así su incapacidad para gobernar o administrar los bienes públicos.

Nos extraña ver, entre otras, la firma en este documento por parte del Sr. Interventor; es algo incomprensible e inconcebible, dado de su supuesta imparcialidad, responsabilidad y su conocimiento administrativo.

Además, en las cartas de despido (improcedente desde nuestro parecer) a trabajadores del Ayuntamiento, se alude como causa del despido que: "Como usted sabe, este Ayuntamiento se encuentra en una negativa situación económica, con un desequilibrio patrimonial grave,..." "

El Grupo Municipal Andalucista nos preguntamos: ¿Qué es lo que se pretende desde el Grupo de Gobierno?, se está desinformando en lugar de informar. Es por lo que el Grupo Municipal Andalucista:

SOLICITA:

1º.- Una Auditoría Administrativa que abarque desde el 1 de julio de 1.995 a la fecha de hoy, 26 de septiembre de 2.003, (los últimos ocho años) para que no se engañe más a nadie.

2º.- La publicación de los resultados en los medios de comunicación y en el tablón de anuncios.

3º.- Declaración de la falsedad de las cifras y datos expuestos en el tablón de anuncios por parte de esta Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José María Rodríguez Llanera que explica que el estado de deuda expuesta puede considerarse falsedad en documento público puesto que ni las sumas son exactas, dudando que, desde el 31 de marzo que se hizo un estudio financiero, hasta el 14 de junio, hayan subido tanto las facturas pendientes. No siendo tampoco exacta la cantidad adeudada a los Bancos, puesto que es más lo que se debe. Siendo del todo una barbaridad el sumar a esas cantidades el importe de los ingresos por venta de patrimonio, por lo tanto todo es falso.

No se tiene en cuenta todos los gastos que se hicieron en obras pendientes de acabar del mandato socialista ni todas las adquisiciones de bienes, tanto inmuebles como maquinaria, saliendo un saldo deudor que no llega a los cincuenta millones de pesetas y no la barbaridad que sale en el estado de deuda publicado.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular explica que si en la deuda se pone el importe de la venta del parcelas del polígono, como no se pone la venta de nichos, puesto que unos bienes como otros son para venderlos. Tampoco se explica que una de las cuentas de crédito que se debe a los bancos es heredada del anterior mandato socialista, así como gran número de obras que no se hicieron o las facturas de butano. Así mismo en el estado de la deuda no se recoge todos los bienes, la maquinaria, alumbrado de fiestas, escenario y otras muchas cosas más que se adquirieron, por lo tanto las medias verdades son falsedades y las cuentas que salen es un superávit de dieciséis millones.

La Sra. Alcaldesa indica que si todo lo que ha dicho la oposición es como lo del superávit, vaya verdades.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que con la moción lo único que se hace es insultar a los funcionarios, a los socialistas y, lo peor, a los ciudadanos de Valdepeñas que los tacha de ignorantes.

En la deuda publicada, en cumplimiento de un compromiso electoral, se expone, eso, la deuda con claridad y sin tapujos y se expone sin necesidad de buzonearla, sino en el Tablón de Anuncios.

Los datos se encuentran en el Ayuntamiento para quien quiera comprobarlos e incluso la relación de la deuda se encuentra en el salón de Sesiones, junto con una calculadora, por si se

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

quiere en este momento volver a sumarlas, añadiendo que es curioso que ahora pidan auditorias, cuando estando gobernando no se han hecho y han transcurrido más de cinco años y, por lo tanto, prescrito lo que se quiere auditar.

En definitiva lo único que se ha hecho es privatizar servicios y vender bienes con la intención de llevar una gestión municipal que lo único que ha dejado es deudas y frenar el desarrollo del pueblo al no recibir los vecinos el pago de sus servicios y ventas.

El Portavoz del Grupo Andalucista aclara que si no se aprueba la realización de la auditoría es porque lo expuesto en la deuda es falso y se procederá a las acciones legales pertinentes.

El Portavoz del Grupo Popular finaliza diciendo que su Grupo está conforme con la realización de una auditoría interna puesto que lo único que se ha hecho es dar falsedades y un espectáculo de risa cuando ciertas personas se ponían en la plaza a decir "pasen y vean" lo que han dejado de deuda.

Seguidamente el Pleno, con el voto en contra del Grupo Socialista y el voto a favor de los Grupos Andalucista y Popular, rechaza lo propuesto en la Moción.

9º.- PROPUESTA DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2.004.

Se propone al Pleno la inclusión en el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 2.004 de la obra "1ª FASE DE GRADAS Y VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL".

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo apoya la propuesta pero que se haga de una vez por todas bien, puesto que se lleva mucho gastado en el Campo de Fútbol.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión de la obra "1ª FASE DE GRADAS Y VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL", por importe de 42.070 Euros.

SEGUNDO.- Encomendar la redacción del proyecto a Técnicos ajenos a la Diputación.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación de las obras POR ADMINISTRACIÓN.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Se informa a la Corporación sobre la posibilidad de formalizar un Convenio para la efectividad de las competencias delegadas a través del Decreto 167/2002, de 4 de junio, para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por las infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/1997, de 4 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, explicando la Sra. Alcaldesa que su fin principal sería el evitar la venta de bebidas alcohólicas a los menores y proponiendo su formalización.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Formalizar con la Consejería de Asuntos sociales de la Junta de Andalucía el citado Convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dª María de la Paz del Moral Milla para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

11º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.004.

Recibido escrito de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, el Pleno, por unanimidad, acuerda proponer las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2.004:

24 DE JUNIO

2 DE SEPTIEMBRE

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas:

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

+ ¿Existen diferencias entre los concejales del Equipo de Gobierno?

La Sra. Alcaldesa contesta que ninguna, siendo una piña el Equipo de Gobierno.

+ ¿Qué criterio se siguió a la hora de repartir las invitaciones para la Cena de los Mayores, celebrada el día 26 de agosto?

+ ¿Por qué se ha retirado a tres funcionarios municipales la potestad de comprar suministros para el Ayuntamiento?

+ ¿En base a que criterios se ha procedido a regular, como se ha hecho, el tráfico en la calle Sol, calle Bahondillo y se han puesto los hierros en las esquinas, provocando todo ello mas caos circulatorio.?

+ ¿Que se sabe del corte de la carretera de Jaén?

+ ¿Cuáles son los términos del Contrato firmado para los toros de este año?

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista realiza las siguientes preguntas:

+ ¿Por qué no se ha abierto la Guardería-Residencia temporera, en la campaña de la vendimia?

+ ¿Por qué se han celebrado los toros en el campo de Fútbol?

+ ¿Por qué se ha puesto un contenedor de basura de la calle Encinilla y se ha cambiado de lugar el situado en la calle Ejido?

La Sra. Alcaldesa aclara que es por la línea amarilla concedida a una vecina, quedando con el Sr. Portavoz para que lo compruebe en el Ayuntamiento y después en la citada calle.

+ Se ha despedido a dos trabajadores del Ayuntamiento, que tienen parentesco con Concejales del Grupo Andalucista ¿Se van a despedir, por este motivo, a otros trabajadores, por ejemplo al hermano del Portavoz del Grupo Socialista.?

En este momento de la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. Francisco Gallardo Martos manifiesta que aunque hayan recibido amenazas y sean increpados para que se marchen del pueblo, no se van a marchar, añadiendo que si en el País Vasco están los de Batasuna en Valdepeñas están los socialistas.

En este punto de la sesión y ante las manifestaciones realizadas por el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, que la Sra. Alcaldesa declara inaceptables e inadmisibles, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA